



Resolución de Decanato **604 / 2026 - EXA -UNSa**

REF: TRAM: 1613/2026 - EXPL 16 - 2025 - SERVICIOS PUBLICACIONES VS.
- HORIZONTES S.A. - AÑO 2026

De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
06/08/2026

VISTO: la Factura B N° 00029-00014321, CUIT N.º 30-50013012-8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 293.476,95), presentada por la Directora Administrativa de Docencia María Paola Castillo, de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado fue necesario para la publicación de avisos de Concursos Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el comprobante presentado, cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicho gasto.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar el gasto efectuado y Autorizar a la Dirección Administrativa Económica y Financiera de esta Facultad, a realizar el pago de la Factura B N° 00029-00014321 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 293.476,95), a la firma Horizontes S.A, por el servicio de publicación realizado.

ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos detallados en el artículo precedente, a la partida presupuestaria de: Concurso Docente.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa